



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veinticinco minutos del nueve de abril de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-05/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Julio César Navarro Torres**, en su carácter de ciudadano chihuahuense, en contra del *“ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR EL PROMOVENTE, CON RELACIÓN A LOS PLAZOS PARA CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL; IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/CE08/2019”*; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**RECURSO DE APELACIÓN. EXPEDIENTE: RAP-05/2019.
ACTOR: JULIO CÉSAR NAVARRO TORRES. AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO: ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO. COLABORÓ: NIDIA CRISTINA MIRAMONTES ANCHONDO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. SOBRESEIMIENTO. RESUELVE. ÚNICO. SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN, PRESENTADO POR JULIO CÉSAR NAVARRO TORRES. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General